



República de Chile
Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 2.793 / 2014

ZAPALLAR, 03 de Junio de 2014

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral de la V Región, de fecha 30 de Noviembre del 2012 que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar;

CONSIDERANDO:

- Decreto de Alcaldía N° 911/2014 de fecha 12 de Febrero de 2014 que aprobó Cuadro de Subrogancias para Cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidad de este Municipio.
- El artículo 7° de la Ley N° 19.418, Sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias, modificado por la Ley 20.500, que establece las formas de constituir las Organizaciones Comunitarias.
- Carta, de fecha 07 de Mayo de 2014, emitida por el Taller en Formación "Salud y Alegría", quienes solicitan disponer la presencia de un Ministro de Fe para poder obtener la Personalidad Jurídica, de acuerdo a lo establecido en el artículo 7° de la Ley N° 19.418, Sobre Juntas de Vecinos y Demás Organizaciones Comunitarias.
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Memorandum N° 106/2014 de fecha 02 de Junio de 2014, emitido por el Director de Desarrollo Comunitario.

DECRETO:

DESIGNESE a doña **JACQUELINE DIAZ BUSTAMANTE**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] **Administrativo, grado 15°**, para actuar como Ministro de Fe en la constitución de la Organización Comunitaria denominada "**TALLER SALUD Y ALEGRIA**" de la Comuna de Zapallar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



ANA VARAS CUEVAS
Secretaria Municipal (S)

C: Decretos Jurídico/ DA. 2793.2014

DISTRIBUCION:

- 1.- Depto. de Control.
- 2.- Oficina de Transparencia.
- 3.- Jacqueline Díaz Bustamante.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

ADM / CTL / SEC / pfc.



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde